



Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 8 de junio de 1953, en segunda convocatoria. En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora día y nueve del día ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Salado, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Excmos. de Alcalde y concejales, Don Joaquín V. de Paigdorfila, Don Miguel Nadal Pou, Don Guillermo Alay Salvoe, Don Jesús Antich Gil, Don José Nadal Borrach, Don José Vrauc Jauc, Don Antonio Sabrés Moroy, Don Francisco Estanío Salvá, Don Luis G. Pascual Gourell, Don Bartolomé Guita Borrach, Don Bartolomé Ventayol Vaurell, Don Gabriel Fuster Mayans, Don Luis Válegas Buxant, el Interventor local, de Votos Don ~~Enrique~~ <sup>Enrique</sup> Aguas Abenales Beruati-Vera, y asistidos de mi, el infrascripto ~~Secretario~~ <sup>Secretario</sup>, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora día y nueve y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda darse por enterada acuerdo Comi- sión Municipal Permanente de quince de mayo último concediendo gratificaciones.

Se acuerda darse por enterada del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de quince de mayo último, concediendo las siguientes gratificaciones al personal que ha intervenido en los trabajos propios de la Caja de Obros Económicos de esta Corporación.

A Don Momperrate Vich Mercadal, 250 pts.

A Don Pedro Palau Huguet, 500 pts.

A Don Bartolomé Borrach Nadal, 500 pesetas.

Dicho gasto será satisfecho con cargo a Suplementos.

3

Se acuerda adjudicar definitivamente subasta

de Eurauche, se acuerda la adjudicación definitiva de la subasta de las obras de urbanización y



Las obras urbanización  
y pavimentación calle  
Colisio Balear, 3º ciclo.

y pavimentación asfáltica del tramo de la Avda. del  
Colisio Balear, comprendido entre las calles A. Luis  
Salvador y Eusebio Estada), con cargo al Presupuesto  
Extraordinario, Segundo ciclo, al contratista Don Barto-  
lomé Prunier y Juncos por la cantidad de ciento noventa  
y nueve mil quinientas veinte pesetas veinte y cinco  
céntimos; y que a los efectos prevenidos en el artº 49,  
párrafo 2º del Reglamento de contratación de 9 de Ene-  
ro de 1953, se proceda a la formalización del contrato  
en el documento correspondiente, así como que sea de-  
vuelta la fianza a los restantes licitadores.

4.

Se acuerda autorizar  
traspaso Kiosco refres-  
cos sito en la Pl. de  
Santa Catalina Euzkai.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Go-  
bierno y Policía, y de conformidad con el informe emi-  
tido por el Oficial Letrado Municipal, se acuerda auto-  
rizar el traspaso del Kiosco de refrescos sito en la  
Plza. de Santa Catalina Euzkai, a favor de Don Guillen-  
mo Adrover Orador, quedando el nuevo concesionario  
subrogado en todos aquellos derechos y obligaciones  
derivantes del contrato, así como también a resultas  
del juicio interpuesto por Don Matías Loupart Aluauy-  
contra Don Antonio Euseñat, concesionario de la explo-  
tación del Kiosco hasta ahora.

Iguualmente, y a propuesta del Sr. Pascual, se acuerda  
adicionar como cláusula del contrato, el siguiente  
párrafo del informe del Letrado Municipal "sin per-  
juicio de los derechos de tercero tutelados por los man-  
damientos judiciales que constan en el expediente".

5

Retirado del Orden del Día.

Seguidamente se da cuenta de que por disposición  
Superior ha sido retirado del Orden del Día el dicta-  
men señalado en el mismo con el nº cinco.

6

Se acuerda creación  
de una plaza de Ma-  
estro Auxiliar.

A propuesta de la Comisión que entiende en el  
reajuste de plantillas, se acuerda la creación de una  
plaza de Maestro Auxiliar, y que por la Comisión  
de Hacienda se habilite el crédito necesario para su





dotación, con la clasificación de Técnico Auxiliar y haber de 11.000 pesetas; todo ello fundamentado en la readmisión del ex-empleado municipal Don Constantino Espallada, Siuaga, por disposición de la Superioridad en falta de expediente de revisión.

7

Retirado del Orden del Día

Seguidamente se da cuenta de que por disposición Superior ha sido retirado, del Orden del Día, el dictamen señalado en el mismo con el número siete.

Urgencia: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto (mayoría legal); asuntos que quedaron sobre la mesa en la última sesión plenaria, y de una propuesta del Sr. Alcalde relativa a la pavimentación de la calle del Sindicato y otras dos:

I

Se acuerda aprobar propuesta de la Alcaldía, relativa a la pavimentación de las calles del Sindicato, Bolsería y Colón, y conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para efectuar las gestiones pertinentes para el levantamiento de los railes existentes.

Seguidamente se da lectura al dictamen que se transcribe:

Excmo. Sr. = Haciendo en cuenta esta Alcaldía que en los asuntos a tratar por el Pleno de este Ayuntamiento, figura, en el n.º 3 del Orden del Día, la pavimentación de la calle del General Mola de esta Ciudad, y resultando que esta calle, a juicio del que suscribe, tiene el pavimento en mejores condiciones que el de las calles del Sindicato, Bolsería y Colón, entiendo que sería procedente la sustitución de aquél por el de renovación del piso de estas tres calles cuyo importe presupuestado es de:

Calle Sindicato:	217.890'62 pts.
id. Colón y Bolsería:	142.790'27 pts.
Total:	<u>360.680'89 pts.</u>

En consecuencia, se hora en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tenga a bien acordar la expresa sustitución, resolviendo, además, aplicar contribuciones especiales en un cuarenta por ciento del coste sujeto a las viviendas y que pase a la Comisión de Hacienda para tenerlo en cuenta en la formación del Presupuesto extraordinario. = Palma de Mallorca a 6 de junio



de 1953. = El Alcalde José Vilanova Salcedo. = Rubricado:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, acordó aprobar la propuesta a que se refiere el dictamen que antecede, pero no como sustitución de la calle del General Mola, cuya pavimentación no se presenta para su aprobación.

Presidente: Esta enmienda proviene de que en el primer proyecto la bonificación se basó en el estudio del Arquitecto Municipal y llegaba hasta 2.000.000 y había que rebajarlo, y se fueron quitando calles si se tenía en cuenta la importancia de las mismas. Al darlos cuenta faltaban las de Sindicato, Colón y Bolsería, en las que la supresión de la circulación de los tranvías, aconsejaban su inclusión.

Autich: Solicita se vea si figura la calle del General Mola.

Secretario: Manifiesta que no viene en el proyecto.

Autich: Se está hablando de una enmienda en la que se sustituye una calle por otra. Si es una adición, me parece muy bien.

Presidente: Realmente, <sup>esta</sup> enmienda debería ser "añadido" y no sustitución.

Nadal Borrach: Me parece muy bien la sugerencia del Sr. Alcalde, pero rogaría a los técnicos que estudiaran la forma de buscar una compensación económica debido al levantamiento de los railes existentes, que bien pudiera ser una indemnización o que la propia compañía cediera la propiedad de los railes para enajenarlos.

Kuster: Dice que también existen unos railes del antiguo tren comercial.

Nadal Borrach: No hay posibilidad de levantarlos porque son propiedad del Estado y deben desaparecer de ellos en caso de una intercepción del





tiene, por el que circula ahora.

Válegas: Apoya la petición del Sr. Vuster e interesa que se gestione cerca del Ingeniero de Obras Públicas para poder levantar esta vía.

Parcial: Entiende que se está saliendo de la cuestión.

Presidente: Solicita un voto de confianza para efectuar las gestiones pertinentes en el Ministerio.

Nadal Honrach: Entiende que este voto debe ser amplio, abarcando también las gestiones necesarias para que los tranvías circulen por la derecha.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, pero no como sustitución de la calle del General Mola, cuya pavimentación no se ha presentado, sino como adición a la relación de calles que han de pavimentarse.

Igualmente se acuerda concederle el voto de confianza solicitado.

II

Se acuerda regularización Plaza Generalísimo y otras. Igualmente se acuerda destinar, si existe, el superavit real del presupuesto a la exposición de la finca casa Ribas, sita en Vía Roma.

Seguidamente se dicta la letra al dictamen que a continuación se transcribe.

Excmo. Sr. = La Comisaria de Obras y Reformas Interiores, se ha enterado de los proyectos que se acompañan, suscritos por el Arquitecto municipal D. Joaquín Seguírodo, relativos a la regularización de unos tramos de vía de esta ciudad cuya denominación y valor, es como sigue:

Plaza Generalísimo.	1.291.635,64 pesetas
calles Vilanova y Merced.	475.049,69 "
calle Ballester.	255.769'51 "
calles Bordeloria y Galera.	99.237,96 "
Total	<u>2.121.692'80 "</u>

Para la ejecución de estas obras se aplicarían contribuciones especiales en la cuantía de un 20% del coste sujeto a dichas contribuciones.

Estimando procedente la aceptación de dichos proyectos tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno tenga a bien aprobarlos a los efectos de incluir su gasto



o impreso en el Presupuesto extraordinario que para la ejecución de estas y otras obras se ha de formular. - Este es el parecer, V. E. no obstante resolverá. - Talma a 3 de junio de 1953. - El Presidente; José Yrau. - Rubricado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, acordó aprobar el dictamen que antecede, y, a propuesta del Sr. Nadal y otros, se acuerda también destinar el superavit real del presupuesto, si existe, a la expropiación de la Casa Ribas, sita en la Vía Proua:

Pascual: Dice que si no está equivocado, la reforma de las alineaciones de la Av. del Generalísimo, iba juntamente en el presupuesto extraordinario, con la reforma del final de la Vía Proua y se extraña de que no figure incluida, toda vez que liquidado el presupuesto extraordinario ya se acordó que se incluyera en el presupuesto extraordinario también juntamente con la alineación del tramo del Paseo del Generalísimo, la parte de Wagons Lits.

Yrau: Dice que la alineación a que se refiere el Sr. Pascual, es de una importancia tan considerable que con la cantidad que se pueda llevar en el presupuesto extraordinario no hay posibilidad de sufragarla, ya que no se pueden aplicar contribuciones especiales.

Nadal Borrach: Dice que la Comisión de Fomento y Policía estudió el problema de la circulación e hizo la sugerencia de derribo de este saliente, pero se vio la dificultad de incluirlo, en el presupuesto extraordinario por su envergadura, y propone que si se obtiene superavit en este presupuesto sea destinado a la expropiación de la Casa Ribas, y finalizará solicitando del Pleno tome este acuerdo.

Habregas: Apoya la petición de derribar la Casa Ribas, por asentarse en un trozo de muralla y afectar considerablemente la ciudad a la par que dificulta la circulación, agrega que como ha de repre-





señalar una mejora para toda la Via Poma, entiendo se pueden aplicar contribuciones especiales.

Pascual: Se adhiere a la propuesta del Sr. Nadal Borrach.

Traci: Manifiesta su conformidad con la propuesta del Sr. Nadal Borrach.

Autich: Explica que las contribuciones que pueden aplicarse a la Via Poma son de un 20 por ciento y añade que no podrían cobrarse las que afectan a los cuarteles, conventos y casa de beneficencia.

Nadal Borrach: Abunda en su criterio ya que hay que suponer una liquidación con superavit de cantidad suficiente para afrontarla por cuanto las obras tienen que llevarse a cabo mediante subasta y no es erróneo suponer bajas en los tipos que reducen la cuantía de la obra que se trata.

Pascual: Abunda en el mismo criterio del Sr. Nadal Borrach y agrega que si no se presentara superavit, se acuerde que se dote la reforma, en su día, con la cantidad suficiente para afrontarla.

Interventor: Manifiesta que el proyecto general está afectado por contribuciones especiales y no puede tomarse el acuerdo que señala el Sr. Nadal Borrach.

Nadal Borrach: Dice que ya sabe que si hay rebajas en los tipos de subasta, deben suprimir una disminución las contribuciones especiales, pero que el acuerdo alcanza en la parte de una vez reducidas las contribuciones.

Interventor: Manifiesta su conformidad si se trata de aplicación del superavit real que arrijen los proyectos actuales.

Consecuentemente se acuerda aprobar el dictamen transcritó y destinar el superavit real, si existe, del Presupuesto, a la expropiación de la casa Ribas, sita en la Via Poma.

III

Se acuerda realizar

Seguidamente se da lectura al dictamen que se transcribe a continuación.



La pavimentación de las  
calles de Cente Mulet,  
Pl. Cuadrado, Pl. Alaraz-  
nas, Corrente, Lluís -  
Furió y otras.

Excuso. Co. = La Comisión de Obras y Reforma Urbana  
se ha enterado de los proyectos que se acompañan,  
suscritos por el Arquitecto municipal Don. Joaquín Sa-  
guierdo, relativos a la dotación de una pavimentación as-  
fáltica a las vías que se indican con el valor asignado  
y la construcción de aceras en la calle del Marqués de la  
Beuía y construcción de un muro en la calle del Corrente:  
Calle Cente Mulet. 142.408,76 pesetas  
Plaza Cuadrado. 168.293,09 "  
Plaza Alaraznas. 112.007,23 "  
Calles Corrente, Lluís, Furió y  
Pedregal, Aceras Marqués de la Beuía y  
muro en calle del Corrente (San Alegre). 598.164,91 "  
Total. 1.020.873,97 "

Para la ejecución de estas obras se aplicarán contribu-  
ciones especiales en la cuantía de un 40% del coste suje-  
to a dichas contribuciones.

Estimando procedente la aceptación de dichos proyectos,  
tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno  
tenga a bien aprobarlos a los efectos de incluir su gasto  
e ingreso en el Presupuesto extraordinario que para la eje-  
cución de estas y otras obras se ha de formular. - Este es su pa-  
recer, V. E. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca a 3 de  
Junio de 1953. - El Presidente, José Frau. Publicado:

Acto continuo se procede a votación la propuesta del  
dictamen que acaba de transcribirse, dando el siguiente resul-  
tado:

Votan a favor de la propuesta Los Sres.: Puigdorfila,  
Nadal Post, Aloy, Antich, Nadal Homach, Frau, Labrés,  
Castañó, Pascual, Gaitá, Ventayol, Vuster, y el Sr. Alcalde.  
Vota en contra el Sr. Labregas.

Labregas: Considera más conveniente proceder a la  
pavimentación de la calle de Frai Junipero Serra, por ser  
una calle ancha.



196  
MADRID  
Y  
TAMBIEN  
E  
A  
196  
Nadal Hornach: Dice que la calle a que se refiere el Sr. Fabregas sólo está medio urbanizada por cuyo motivo hay la mitad de los solares sin edificar, siendo el tránsito muy pequeño y, sin embargo, en las calles que se proyecta está el Hotel Miramar, Marisol, Costa Azul, Astoria, Presidencia Villanul.

Fabregas: Abunda en su criterio y dice que la calle está entre vías asfaltadas, aparte de que se van a construir las escaleras del Salt d'es Bà, y hace resaltar que se trata de una calle ancha.

Nadal Hornach: Contestó diciendo que en la calle de Vay Junipero Serra no hay ni un solo establecimiento comercial y en las calles de Sou Alegre, no hay ni un solar sin edificar, radicando en ellas establecimientos de importancia que pagan sus arbitrios al Ayuntamiento.

Vrau: Entiende que la propuesta del Sr. Fabregas pudiera esperar a que se realice con los medios del presupuesto ordinario.

Fabregas: Cuando se trata de mi barrio, yo no digo nada.

Presidente: Se trata de sustituir unas calles por otra y podría pasar a votación.

Puigdorfila: Dice que no se sabe el importe, ya que no se ha confeccionado el proyecto.

Secretario: En este caso debería volver a la Comisión para que redacte el proyecto.

Nadal Hornach: Pregunta si es posible que se vote el dictamen.

Slabris: Manifiesta que entiende que el Sr. Fabregas no se opone al dictamen, sino que se interesa por el arreglo de la calle de Vay Junipero Serra.

Fabregas: Dice que está contra el dictamen por tratarse de calles estrechas y de poca circulación y la calle de Vay Junipero Serra es amplia, larga, que une dos calles de importancia.



~~Nadal Borrach: Pide que se vote el dictamen.~~

~~Antich: Interpreta la propuesta del Sr. Vábregas como enmienda al dictamen y debía ser presentada con la autelación suficiente para poder estudiarla.~~

~~Nadal Pout: Dice que debe sujetarse la Corporación a las normas legales y las mociones deben presentarse con la autelación suficiente para su estudio.~~

~~Antich: Dice que la enmienda presentada por el Sr. Alcalde señalaba una cifra, pero con la propuesta del Sr. Vábregas no se sabe a cuanto alcanza.~~

~~Nadal Borrach: Pregunta si la enmienda se ajusta a la Ley.~~

~~Secretario: No hay enmienda.~~

~~Nadal Borrach: Pregunta si se tiene derecho a votar el dictamen.~~

~~Secretario: Contesta afirmativamente.~~

~~Seguidamente se pasa a votación el dictamen discutido y da el siguiente resultado:~~

~~Votau a favor del mismo los señores; Puigdorfila, Nadal Pout, Alroy, Antich, Nadal Borrach, Frau, Hlabres, Bastau, Pascual, Gaita, Ventayol, Vuster y el Sr. Alcalde.~~

~~Votau en contra el Sr. Vábregas.~~

~~Consecuentemente se acuerda aprobar el dictamen transcrito, por trece votos a favor y uno en contra.~~

~~Puigdorfila: Explica su voto diciendo que considera urgente proceder al asfaltado de l~~

~~Se inutilizan e invalidan los folios desde el noventa y ocho vuelto, "Número 26" en adelante hasta el folio ciento tres vuelto, donde se inserta esta diligencia por error de transcripción de fecha y acta.~~

~~El Secretario,~~

~~José M. Courat~~

Diligencia de inutilización.



Sesión Ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres, en segunda convocatoria.

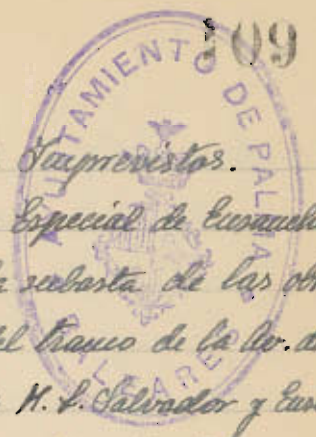
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Calcedo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Excmoes de Alcalde y Concejales, Don Joaquín V. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Poul, Don Guillermo Aloy Salou, Don Jesús Kutich Glt, Don José Nadal Borrach, Don José Frau Juan, Don Antonio Labris Morey, Don Francisco Castaño Salva, Don Luis y Pascual Gouzales, Don Bartolomé Gaitá Borrach, Don Bartolomé Ventayal Vauell, Don Gabriel Kuster Mayans, Don Luis Fabregas Guxart, el Interventor actual, de Fondos Don Tomas Hualas Beruat Vesi, y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda darse del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente por enterada acuerdo de quince de mayo último, concediendo las siguientes gratificaciones al personal que ha intervenido en los trabajos propios de la Caja de Socorros Económicos de esta Corporación:

- a Don Mouserrate Vich Mercadal, 250 pts.
- a Don Pedro Palou Huguet, 500 pts.
- a Don Bartolomé Bosch Nadal, 500 pts.





3

Se acuerda adjudicar definitivamente subasta de obras urbanización y pavimentación calle Boliseo Balear, 2 ciclo).

Dicho gasto será satisfecho con cargo a ~~Presupuesto~~.  
Acto seguido, a propuesta de la Comisión Especial de Estudios, se acuerda la adjudicación definitiva de la subasta de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica del tramo de la Av. del Boliseo Balear, comprendido entre las calles N. S. Salvador y Eusebio Estrada), con cargo al Presupuesto Extraordinario, segundo ciclo, al contratista Don Bartolomé Pascual Jaque, por la cantidad de ciento noventa y nueve mil quinientas veinte pesetas veinte y cinco céntimos; y que a los efectos prevenidos en el art. 49, párrafo 2º del Reglamento de Contratación de 9 de enero 1953, se proceda a la formalización del contrato en el documento correspondiente, así como que sea devuelta la fianza a los restantes licitadores.

4

Se acuerda autorizar traspaso kiosco refrescos sito en la Pl. de Santa Catalina Bouiás.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, y de conformidad con el informe emitido por el Oficial Letrado Municipal, se acuerda autorizar el traspaso del kiosco de refrescos sito en la Plaza de Santa Catalina Bouiás, a favor de Don Guillermo Adrover Obrador, quedando el nuevo concesionario subrogado en todos aquellos derechos y obligaciones dimanantes del contrato, así como también a resultas del juicio interpuesto por Don Matías Rouppart Alemany, contra Don Antonio Eusebiat, concesionario de la explotación del kiosco hasta ahora.

*MA*

Igualesmente, y a propuesta del Sr. Pascual, se acuerda adicionar como cláusula del contrato, el siguiente párrafo del informe del Letrado Municipal: "sin perjuicio de los derechos de tercero tutelados por los mandamientos judiciales que constan en el expediente";

5

Retirado del Orden del Día.

Seguidamente se da cuenta que por disposición Superior ha sido retirado del Orden del Día el dictamen señalado en el mismo con el n.º cinco.

6

Se acuerda creación de una plaza de Maestro

a propuesta de la Comisión que entiende en el reajuste de plantillas, se acuerda la creación de una plaza de Maestro Auxiliar, y que por la Comisión



tro Auxiliar.

de Hacienda se habilite el crédito necesario para su dotación, con la clasificación de Técnico Auxiliar, y haber de 11.000 pesetas; todo ello fundamentado en la readmisión del ex-empleado municipal Don. Constantino Cebollada Sierra, por disposición de la Superioridad en fallo de expediente de revisión.

7

Petición del Orden del Día.

Seguidamente se da cuenta de que por disposición Superior ha sido retirado, del Orden del Día, el dictamen señalado en el mismo con el número siete.

Urgencia: En este estado y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto (mayoría legal); asuntos que quedaron sobre la mesa en la última sesión plenaria, y de una propuesta del Sr. Alcalde relativa a la pavimentación de la calle del Sindicato y otras dos:

I

Se acuerda aprobar propuesta de la Alcaldía, relativa a la pavimentación de las calles del Sindicato, Bolsería y Bolón, y conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para efectuar las gestiones pertinentes para el levantamiento de los railes existentes.

Seguidamente se da lectura al dictamen que se transcribe: Excmo. Sr. = Remiendo en cuenta esta Alcaldía que en los asuntos a tratar por el Pleno de este Ayuntamiento, figura en el nº 3 del Orden del Día, la pavimentación de la calle del general Mola de esta Ciudad, y resultando que esta calle, a juicio del que suscribe, tiene el pavimento en mejores condiciones que el de las calles del Sindicato, Bolsería y Bolón, estima que sería procedente la sustitución de aquel por el de renovación del piso de estas tres calles cuyo importe presupuestado es de:

Calle Sindicato:	217.890'62 pts
Id. Bolón y	
Bolsería:	142.790'27 pts
<b>Total</b>	<b>360.680'89 pts</b>

En consecuencia, se hora en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tenga a bien acordar la ex-





propuesta sustitución, resolviendo, además, aplicar contribuciones especiales en un cuarenta por ciento del coste sujeto a las mismas y que pase a la Comisión de Hacienda para tenerlo en cuenta en la formación del Presupuesto extraordinario. - Palma de Mallorca a 6 de junio de 1953. - El Alcalde José Vilanova Salcedo - Publicado:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, acordó aprobar la propuesta a que se contrae el dictamen que antecede, pero no como sustitución de la calle del General Mola, cuya parimentación no se presenta para su aprobación.

Presidente: Esta enmienda proviene de que en el primer proyecto la Comisión se basó en el estudio del Arquitecto Municipal y llegaba hasta 2.000.000 y había que rebajarlo, y se fueron quitando calles sin tener en cuenta la importancia de las mismas.

Al daros cuenta, faltaban las del Sindicato, Colón y Bolsería, en las que la supresión de la circulación de los tranvías, aconsejaban su inclusión.

Autich: Solicita se vea si figura la calle del General Mola.

Secretario: manifiesta que no viene en el proyecto.

Autich: Se está hablando de una enmienda en la que se sustituye una calle por otra. Si es una adición, me parece muy bien.

Presidente: Realmente, mi enmienda debería ser "añadido" y no sustitución.

Nadal Honach: me parece muy bien la sugerencia del Sr. Alcalde, pero rogaría a los técnicos que estudiaran la forma de buscar una compensación económica debido al levantamiento de los railes existentes, que bien pudiera ser una indemnización o que la propia compañía cediera la propiedad de los railes para enajenarlos.

Huster: Dice que tambien existen unos railes del

*my*



antiguo tren comercial.

Nadal Hornach: No hay posibilidad de levantarlos porque son propiedad del Estado y deben disponerse de ellos en caso de una intercepción del túnel por el que circula ahora.

Hábregas: Apoya la petición del Sr. Fuster e interesa que se gestione cerca del Sugeciero de Obras Públicas para poder levantar esta vía.

Parcual: Entiende que se está saliendo de la cuestión.

Presidente: Solicita un voto de confianza para efectuar las gestiones pertinentes en el Ministerio.

Nadal Hornach: Entiende que este voto debe ser amplio, abarcando también las gestiones necesarias para que los tranvías circulen por la derecha.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, pero no como sustitución de la calle del General Mola, cuya pavimentación no se ha presentado, sino como adición a la relación de calles que han de pavimentarse.

Igualmente se acuerda concederle el voto de confianza solicitado.

## II

Seguidamente se da lectura al dictamen que a continuación se transcribe: Excmo. Sr. = La Comisión de Plaza Generalísimo y obras y Reforma Interior, se ha enterado de los proyectos que se acompañan, suscritos por el Arquitecto municipal D. Joaquín Izquierdo, relativos a la regularización de unos tramos de vía de esta ciudad presupuestos a la explotación de la finca de la Ribas, sita en vía Poma.

Plaza Generalísimo.	1.291.635'64 pesetas
Calles Vilanova y Muxed.	475.049,69 "
Calle Ballester.	255.769,51 "
El bordilera y galería.	99.237,96 "
Total.	<u>2.121.692'80</u> "

Para la ejecución de estas obras se aplicarán contribuciones especiales en la cuantía de un 20 % del coste.



sujeto a dichas contribuciones.

Continuando procedente la aceptación de dichos proyectos, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno tenga a bien aprobarlos a los efectos de incluir su gasto en el Presupuesto extraordinario que para la ejecución de estas y otras obras se ha de formular.

Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca a 3 de Junio de 1953. El Presidente, José Frau. - Publicado.

Se acordó aprobar el dictamen que antecede, y, a propuesta del Sr. Madal y otros, se acuerda también destinar el superavit real del presupuesto, si existe, a la expropiación de la casa Ribas, sita en la Vía Roma.

Pascual: Dice que si no está equivocado, la reforma de las alineaciones de la Av. del Generalísimo, iba juntamente en el presupuesto extraordinario, con la reforma del finis de la Vía Roma y se extraña de que no figura incluida, toda vez que liquidado el presupuesto extraordinario ya se acordó que se incluiría en el presupuesto extraordinario también juntamente con la alineación del tramo del Paseo del Generalísimo, la parte de Wagous Sit.

Frau: Dice que la alineación a que se refiere el Sr. Pascual, es de una importancia tan considerable que con la cantidad que se pueda llevar en el presupuesto extraordinario no hay posibilidad de acometerla, ya que no se puede aplicar contribuciones especiales.

Madal Borrach: Dice que la Comisión de Gobierno y Policía estudió el problema de la circulación e hizo la sugerencia del derribo de este saliente, pero se vio la dificultad de incluirlo en el presupuesto extraordinario por su exorbitancia, y propone que si se obtiene superavit en este presupuesto sea destinado a la expropiación de la casa Ribas, y finalizará solicitando del Pleno tome este acuerdo.

Fábregas: Apoya la petición de derribar la casa



my



Pibas, por aseutarse en un trazo de muralla y afear considerablemente la ciudad a la par que dificulta la circulación, agrega que como ha de representar una mejora para toda la Vía Poma, entiendo se pueden aplicar contribuciones especiales.

Pascual: Se adhiere a la propuesta del Sr. Madal Hornach,

Hrau: Manifiesta su conformidad con la propuesta del Sr. Madal Hornach.

Autish: Explica que las contribuciones que pueden aplicarse a la Vía Poma son de un 20 por ciento y añade que no podrán cobrarse las que afectan a los cuarteles, conventos y casa de beneficencia.

Madal Hornach: Abunda en su criterio ya que hay que suponer una liquidación con superavit de cantidad suficiente para afrontarla por cuanto las obras tienen que llevarse a cabo mediante subasta y no es erróneo suponer bajas en los tipos que sumen la cuantía de la obra que se trata.

Pascual: Abunda en el mismo criterio del Sr. Madal Hornach y agrega que si no se presentara superavit, se acuerda que se dote la reforma, en su día, con la cantidad suficiente para afrontarla.

Interventor: Manifiesta que el proyecto general está afectado por contribuciones especiales y no puede tomarse el acuerdo que señala el Sr. Madal Hornach.

Madal Hornach: Dice que ya sabe que si hay rebajas en los tipos de subastas, deben suprimirse las contribuciones especiales, pero que el acuerdo alcansa en la parte de una vez reducidas las contribuciones.

Interventor: Manifiesta su conformidad si se trata de aplicación del superavit real que





origen

los proyectos actuales.

Consecuentemente se acuerda aprobar el dictamen, transcritos y destinar el superavit real, si existe, del Presupuesto, a la expropiación de la casa Ribas, sita en la Vía Reina.

III

Se acuerda realizar la obra a continuación. = Excmo. Sr. = La Comisión de Obras pavimentación de las y Reforma Superior, se ha enterado de los proyectos que calles de Benicente Mulet se ocupaban, suscritos por el Arquitecto municipal D. Pl. Guadrado, Pl. Alararauas, Joaquín Izquierdo, relativos a la dotación de un pavimento de asfáltico a las vías que se indican con el valor asignado y la construcción de aceras en la calle del Marqués de la Baixa y construcción de un muro en la calle del Corrente:

Seguidamente se da lectura al dictamen que se transcribe a continuación. = Excmo. Sr. = La Comisión de Obras pavimentación de las y Reforma Superior, se ha enterado de los proyectos que calles de Benicente Mulet se ocupaban, suscritos por el Arquitecto municipal D. Pl. Guadrado, Pl. Alararauas, Joaquín Izquierdo, relativos a la dotación de un pavimento de asfáltico a las vías que se indican con el valor asignado y la construcción de aceras en la calle del Marqués de la Baixa y construcción de un muro en la calle del Corrente:

Calle Benicente Mulet	142.408'76 pesetas
Plaza Guadrado	168.293'09 "
Plaza Alararauas	112.007'21 "
Calles Corrente, Aluás, Vurrió y Pedregal. Aceras Marquis de la Baixa y muro en C/del Corrente (San Alegre).	598.164,91 "
<b>Total.</b>	<b>1.020.873,97 "</b>

Para la ejecución de estas obras se aplicarán contribuciones especiales en la cuantía de un 40% del coste sujeto a dichas contribuciones.

*Handwritten signature or initials.*

Entinuando procedente la aceptación de dichos proyectos, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno tenga a bien aprobarlos a los efectos de incluir su gasto e ingreso en el Presupuesto extraordinario que para la ejecución de estas y otras obras se ha de formular. = Este es el parecer, V. E. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca a 3 de junio de 1953. = El Presidente José Frau = Rubricado.

Se acuerda aprobar la propuesta a que se contrae el dictamen que antecede mediante votación y con el siguiente resultado:

Votaron a favor de la propuesta los Sres.: Puigdor-



fila, Nadal Pout, Aloy, Antich, Nadal Hornach, Frau, Habrés, Barlaño, Pascual, Gaita, Ventayol, Fuster, y el Sr. Alcalde.

Votau en contra el Sr. Fábregas.

Fábregas: Considera más conveniente proceder a la pavimentación de la calle de Frau Juuipero Serra, por ser una calle ancha.

Nadal Hornach: Dice que la calle a que se refiere el Sr. Fábregas solo está medio urbanizada por cuyo motivo hay la mitad de los solares sin edificar, siendo el tránsito muy pequeño y, sin embargo, en las calles que se proponen está el Hotel Miramar, Marisol, Corta Azul, Astoria, Presidencia Villanvil.

Fábregas: Abunda en su criterio y dice que la calle está entre vías asfaltadas, aparte de que se van a construir las escaleras del Salt d'es Bà, y hace resaltar que se trata de una calle ancha.

Nadal Hornach: Contesta diciendo que en la calle de Frau Juuipero Serra no hay ni un solo establecimiento comercial y en las calles de Pou Alegre, no hay ni un solar sin edificar, radicando en ellas establecimientos de importancia que pagan sus arbitrios al Ayuntamiento.

Frau: Entiende que la propuesta del Sr. Fábregas pudiera esperar a que se realice con los medios del presupuesto ordinario.

Fábregas: Cuando se trata de un barrio, yo no digo nada.

Presidente: Se trata de sustituir unas calles por otra y podría pasar a votación.

Puigdorfila: Dice que no se sabe el importe, ya que no se ha confeccionado el proyecto.

Secretario: En este caso debería volver a la Comisión para que redacte el proyecto.

Nadal Hornach: Pregunta si es posible que se vote el





dictamen.

Slabris: Manifiesta que entiende que el Sr. Fabregas no se opone al dictamen, sino que se interesa por el arreglo de la calle de Vray Junipero Serra.

Fabregas: Dice que esta contra el dictamen por tratarse de calles estrechas y de poca circulacion y la calle de Vray Junipero Serra es amplia larga que une dos calles de importancia.

Nadal Florach: Dice que se vote el dictamen.

Autich: Interpreta la propuesta del Sr. Fabregas como enmienda al dictamen y debia ser presentada con la autelacion suficiente para poder estudiarla.

Nadal Pout: Dice que debe rejctarse la Corporacion a las normas legales y las mociones deben presentarse con la autelacion suficiente para su estudio.

Autich: Dice que la enmienda presentada por el Sr. Alcalde señalaba una cifra, pero con la propuesta del Sr. Fabregas no se sabe a cuanto alcanza.

Nadal Florach: Pregunta si la enmienda se ajusta a la ley.

Secretario: No hay enmienda.

Nadal Florach: Pregunta si se tiene derecho a votar el dictamen.

Secretario: Contesta afirmativamente.

Seguidamente se pasa a votacion el dictamen discutido y da el siguiente resultado:

Votan a favor del mismo los señores: Puigdorfila, Nadal Pout, Aloy, Autich, Nadal Florach, Frau, Slabris, Bastauo, Parcual, Gaita, Ventayol, Vester y el Sr. Alcalde.

Vota en contra el Sr. Fabregas.

Consecuentemente se acuerda aprobar el dictamen transcrito, por trece votos a favor y uno en contra.

Puigdorfila: Explica su voto diciendo que considera urgente proceder al asfaltado de la calle de Vray Junipero Serra.

Slabris: Manifiesta que ha votado el dictamen,

M



pero que si el Sr. Vábregas hubiera presentado la enmienda, su voto hubiera sido a favor de la enmienda.

Autich: Solicita de la Comisión de Obras que haga el estudio del asfaltado de dicha calle y que se presente al próximo Pleno por si cabe en el Presupuesto.

Fuster: Se adhiere a las manifestaciones del Sr. Autich.

Vábregas: Dice que si hubiera creído que era necesario presentar la enmienda la hubiera presentado a tiempo pero que en lo sucesivo ya sabe a que atenerse.

Parcial: Se adhiere a las manifestaciones del Sr. Fla-brés y Sr. Autich.

Seguidamente son aprobados los dictámenes que se transcriben:

Excmo. Sr. - La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado del Proyecto que se acompaña, suscrito por el Arquitecto Municipal Don. Joaquín Esquirol relativo a la rectificación y renovación de aceras en la Plaza de San Francisco de esta Ciudad, que importa 36.311'69 pts.

Para la ejecución de esta obra se aplicaran contribuciones especiales en la cuantía de un 20 por ciento del coste sujeto a dichas contribuciones.

Estimando procedente la aceptación de dicho Proyecto, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno tenga a bien aprobarlo a los efectos de incluir su gasto e ingreso en el Presupuesto Extraordinario que para la ejecución de esta y otras obras se ha de formular. Este es su parecer V. S. no obstante resolverse. = Palma, 3 de junio de 1953. El Presidente, José Frau. = Publicado.

Excmo. Sr. La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado del proyecto que se acompaña, suscrito por el Arquitecto Municipal Don Joaquín Esquirol relativo a la construcción de una escalinata de enlace de la calle del Marqués de la Cenia con el paseo Marítimo, en la calle del Corrente, que





importe la cantidad de 77.766'98 pesetas.

Para la ejecución de esta obra se aplicarán contribuciones especiales en la cuantía de un 20 por ciento del coste sujeto a dichas contribuciones.

Continuando procedente la aceptación de dicho proyecto, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno tenga bien aprobarlo a los efectos de incluir su gasto e ingreso en el Presupuesto extraordinario que para la ejecución de esta y otras obras se ha de formular. - Este es el parecer, V. E. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca a 3 de junio de 1953. El Presidente, José Frau. - Rubricado.

Excmo. Sr. - La Comisión de Obras y Reforma Interior se ha enterado de los proyectos que se ocupaban, surtidos por el Arquitecto municipal Sr. Izquierdo, relativos a la dotación de un pavimento de hormigón blindado de las vías que a continuación se expresan y valor de los mismos.

Lavella	73.970,37 pesetas	
Vilanova, merced y prolongación de la del Santo Espirito.	173.107,57	"
Huertas	81.558,89	"
Misión	132.526,38	"
Calle y Plaza Louja	180.594'66	"
Tramo calle Capuchinas	44.769,93	"
Tramo calle Olivos	91.661,51	"
Calle Ballester	84.037,16	"
<b>Total</b>	<b>862.216'47</b>	<b>"</b>

*M*

Para la ejecución de estas obras se aplicarán contribuciones especiales en la cuantía de un 40% del coste sujeto a dichas contribuciones.

Continuando procedente la aceptación de dichos proyectos, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno tenga a bien aprobarlos a los efectos de incluir su gasto e ingreso en el Presupuesto extraordinario que para la ejecución de estas y otras



obras se ha de formular. = Este es su parecer, V. E. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca a 3 de Junio de 1953. = El Presidente, José Frau. = Rubricado.

En este instante sale del Salón el Sr. Habrís.

#### IV

Se acuerda aprobar proyecto de ampliación del Beaterio de Palma.

Seguidamente, a propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad, se acuerda aprobar el proyecto de ampliación del Beaterio de Palma, de acuerdo con el informe del Arquitecto Municipal, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón ochocientas treinta y seis mil quinientas veinte y ocho pesetas cuatro céntimos.

#### V

Se acuerda aprobar proyecto ampliación Beaterio de San Jordi.

También a propuesta de la misma Comisión se acuerda aprobar el Proyecto para ampliación del Beaterio de Sant Jordi, formulado por el Arquitecto Municipal Sr. Fiquiedo, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de ciento diez mil setecientas dos pesetas once céntimos.

#### VI

Se acuerda inclusión en Presupuesto Extraordinario importe construcción grupo escolar y viviendas para Maestros.

Seguidamente se da lectura al dictamen que se transcribe: Baso de aprobarse por esta Corporación la ejecución del plan general de construcciones escolares y viviendas para los maestros, y obtener del Estado el convenio correspondiente como se integra, esta Comisión de Cultura tiene el honor de proponer al Ayuntamiento Pleno acuerde.

1.º. Incluir en el Presupuesto Extraordinario el importe de la construcción del grupo escolar y viviendas para los maestros, situado entre las calles de Váusto Morrell y Faxina cuyos planos y presupuesto se acompañan al que se destinaron las secciones que hoy forman el grupo escolar conocido con el nombre de "Pedro Garau", por hallarse situado en la Plaza de este nombre, anexándole con una sección maternal, cuyo importe total es de 2.950.656'65 pesetas (dos millones novecientas cincuenta mil seiscientas cincuenta y seis pesetas con sesenta y cinco céntimos).

2.º. Se propone también que este nuevo grupo escolar se denomine "Jafuda Cresques" (Jaime Ribes) en memoria del gran Maestro de Náutica, gloria de la es-





cuela cartografía mallorquina.

3.º.- Vacillar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento pueda sustanciar el expediente oportuno conforme a las disposiciones vigentes.- Este es el parecer de la Comisión de Cultura como siempre acordará lo más acertado y justo.- Palma a 3 de junio de 1953.- El Teniente de Alcalde-Delegado... Joaquín de Puigdomestica.- Publicado.

En este instante entra de nuevo en el Salón el Sr. Labrés.

Se acuerda aprobar el dictamen que figura transcrito anteriormente.

VII.

Se acuerda adquisición a continuación de un solar para construcción de un Grupo Escolar "Pomau de Skull".

Acto seguido se da cuenta del dictamen que se transcribe a continuación: Excmo. Sr. = S. E. el jefe del Estado, por Decreto dado en Madrid el día 13 de marzo del año en curso, dispone que en los solares que a tal efecto facilite este Ayuntamiento, el Estado construirá un Grupo Escolar comunitario que llevará el nombre de "Pomau de Skull".

A fin de dar cumplimiento a este Decreto, la Comisión de Cultura inició las gestiones pertinentes para la adquisición de un solar donde edificar el grupo mencionado. De entre las distintas ofertas presentadas entiendo esta Comisión es la más ventajosa la de Pomau Pina Huster consistente en un solar de una superficie aproximada de metros 12.760' cuadrados, procedentes de la finca "de Punta" situado entre las carreteras de Sóller y Valldemorsa (cuyo plano se acompaña) siempre que el Ayuntamiento abone la cantidad de 1.500.000'00pts (un millón quinientas mil) y ratifique los derechos correspondientes de traspaso, exceptuando el de Plus-Valía.

by

Esta Comisión de Cultura tiene el honor de solicitar y proponer a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la adquisición del referido solar con arreglo a las condiciones reseñadas, y cuyo gasto se hará, caso de ser acordado, con cargo al Presupuesto Extraordinario que confeccionará este Ayuntamiento.- V. E. acordará como siempre lo más acertado y justo. Palma a 3 de junio de 1953.- El Teniente de



de Alcalde Delegado: Joaquín de Puigdorfila = Pubricado.  
Pascual: Propone que la Corporación acuerde agradecer al Gobierno Español y al Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional la concesión de este grupo escolar.

En cuanto a la ubicación de dicho solar cree que no viene a cubrir las necesidades ya que no puede cumplir una verdadera finalidad, aparte de que con esta edificación se suprime la zona verde.

Señala que esta conforme con el precio pero no con el emplazamiento.

Puigdorfila: Dice que se interesó ofertas de solares y se ofreció dos solares por Don R. Piña, cuyas características cita, que fueron rechazados por el Ministerio de Educación Nacional, eligiendo el solar que se propone, que dista sólo unos 150 m. del primero.

Pascual: Mantiene su primer punto de vista que debe agradecerse esta cesión, pero discrepa en cuanto a la situación del solar y pregunta si hay comunicación oficial de uno con el otro.

Puigdorfila: Dice que de palabra el Sr. Alcalde habló con el Arquitecto jefe y el Sr. Blat, conecedor de los problemas escolares de esta Ciudad. (Sale del Salón el Sr. Habrés)

Pascual: Dice que hay otro solar del Sr. Alsamora que podría reunir mejores condiciones.

Se refiere al solar que se propone en el dictamen y dice que dentro de quince o veinte años su emplazamiento será el adecuado pero que de momento no reúne las condiciones. Se refiere al desplazamiento de la zona escolar hacia el Instituto, citando los diversos centros que se han instalado.

Añade que se contaría con un magnífico grupo escolar, pero falta de población escolar y especialmente maternal y párvulos. Pregunta que se medite estas razones.

Nadal Hornach: Manifiesta que el Sr. Pascual está



formulando una enmienda al dictamen y debería haberla presentado en tiempo oportuno, y finaliza proponiendo que se pase a votación.

Pascual: Dice que no presenta enmienda alguna, sino que sencillamente, explica su voto, por si llega a votarse.

Seguidamente para a votación el dictamen que se discute y da el siguiente resultado:

Votan a favor del mismo los señores: Puigdorfila, Aloy, Nadal Font, Antich, Nadal Borrach, Frau, Castaño, Guita, Ventayol, Huster, Vábregas y el Sr. Alcalde.

Vota en contra el Sr. Pascual.

Consecuentemente se acuerda aprobarlo por doce votos a favor y uno en contra.

En este instante sale del Salón el Sr. Puigdorfila por hallarse afectados por el asuntos próximos a tratar:

Igualmente sale del Salón en este instante el Sr. Frau.

Seguidamente se da lectura al dictamen que se transcribe a continuación: Excmo. Sr. = La Comisión de Obras y Preforma Interior, teniendo en cuenta que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de Abril último, ha sido aprobado en principio un nuevo proyecto para la ejecución de la Reforma parcial n.º 12 del Plan de Ordenación General de Palma y que la realización de esta reforma produce a determinadas fincas un aumento en su valor y además da lugar a determinado beneficio especial a distintas explotaciones de carácter económico, estima procedente que por parte del Ayuntamiento se acuerde aplicar contribuciones especiales hasta la cantidad de unas 500.000 pesetas, y a cuyo efecto tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien así acordarlo a efectos de su inclusión como ingreso en el Presupuesto extraordinario que para la ejecución de la reforma y otras obras se ha de formular.

Una vez aprobada esta propuesta, se iniciará la formación del proyecto de dichas contribuciones. = Este es

#### VIII.

Se acuerda aplicar contribuciones especiales en obras de la Reforma n.º 12.





su parecer, V. E. no obstante resolverá. = Palma de Mallorca a 3 de junio de 1953. El Presidente Jor. Frau. = Rubricado.

Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

Entra el Sr. Puigdorfila en el Salón.

IX

Se acuerda aprobar  
obras resolución despropor-  
diñicento tierras en el  
Salt d'es bà.

Seguidamente se da lectura al dictamen que a conti-  
nuación se transcribe: Excmo. Sr. = El despreñamiento de  
tierras ocurrido en el lugar denominado Salt des Bà por  
afectar a una zona de gran interés turístico, produjo gra-  
ves consecuencias a esta población.

El Ayuntamiento, siempre atento a velar por los intereses  
de la Ciudad, dedica su mayor cuidado e interés a esta obra  
y a tal fin en sesión de día 9 de junio de 1952, acordó  
la formación de una Comisión para resolver de una  
manera definitiva el problema que se había planteado  
con el despreñamiento de tierras a que se alude.

La Comisión que honro en presidir, haciendo honor al  
encargo a ella encomendada, inició seguidamente sus  
tareas, a tal efecto encargó la confección del plano y  
presupuesto al Arquitecto Municipal Sr. Esquivado, el cual  
sometió a la referida Comisión Especial, el proyecto,  
memoria y presupuesto, siendo el valor total de la  
obra de 2.761.701'73 pesetas (dos milloves setecientas  
sesenta y una mil setecientas una con setenta y tres), que  
se adjunta. = a esta obra se le deben aplicar las contri-  
buciones especiales por un valor de 200,000'00 pesetas  
(docientas mil). = Que como Presidente de la citada Comi-  
sión Especial, me honro en elevar al Ayuntamiento Pleno,  
la aprobación de la obra. V. E. no obstante resolverá lo  
que crea mas acertado. = Palma a 3 de junio de 1953.  
El Presidente. = Luis Pascual. = Rubricado.

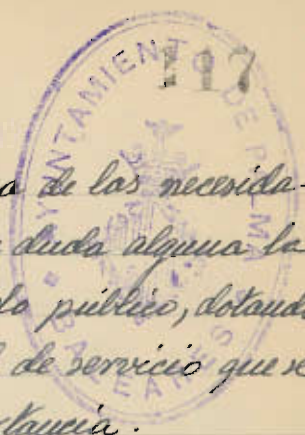
Se acuerda aprobar el dictamen que figura trans-  
crito.

Entran en el Salón los Sres. Juan y Frau.

acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a

X





Se acuerda aprobar Proyecto iluminación urbana.

continuación se transcribe: Excmo. Sr. - Una de las necesidades más sentidas por nuestra población es sin duda alguna la de disponer de una buena red de alumbrado público, dotando a las vías más importantes de esta ciudad de servicio que se conceptúa como de los de máxima importancia.

Las consignaciones de los presupuestos ordinarios, solo permiten pequeñas instalaciones que no resuelven tan sentida necesidad.

A tal efecto, la Comisión de Gobierno y Policía que me honro en presidir interesó del Arquitecto jefe la confección de un Proyecto general de alumbrado urbano, que viéramos a solucionar las necesidades de tal índole en nuestra ciudad, para poder ser incluido en el Proyecto de Presupuesto extraordinario que la Corporación Municipal tiene que elevar a la Superioridad para conseguir un empréstito para llevar a cabo las mejoras más necesarias para nuestra población.

Muy en contra de nuestra voluntad, la mejora solo puede alcanzar a un reducido número de vías, como son las calles de General Mola, Vía Roma (parte del Paseo de la Raubla), Plaza de Cort, calle Bolívar y Plaza Mayor, que han sido conceptuadas como las más necesarias de ser dotadas de un buen servicio de alumbrado público.

El importe de dicho proyecto asciende a la suma de setecientas cuarenta y ocho mil doscientas pesetas.

SM

La Comisión informante propone a V. E. sea aprobado el Proyecto formado por el Arquitecto jefe de los Servicios municipales y que para la ejecución del mismo se apliquen contribuciones especiales por un cinco por ciento de su valor.

Este es el parecer del que suscribe, V. E. acordará lo que estime más acertado. = Paloma 6 junio de 1953, El Teniente de Alcalde Delegado de Gobierno y Policía, José Nadal Hornach. = Publicado.



Salte Suave en este instante del Salón.

Se acuerda denegar la reclamación interpuesta por Don José Juan Gausó, do al Plan de alineaciones de marzo último, aprobatorio del plan de alineaciones y Pasantes del fouquet, rasantes de la Zona del fouquet y reunir la documentación a la Comisión local de Urbanismo.

Seguidamente se lee el dictamen que se transcribe a continuación: Excmo. Sr. = Como consecuencia del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Flevo, en sesión del día 9 de marzo último, aprobatorio del plan de alineaciones y Pasantes del fouquet, rasantes de la Zona del fouquet así como también del proyecto de las Ordenanzas especiales de construcción, se ha expuesto al público, a efectos de reclamación, por el plazo de un mes, mediante publicación en el B.O. de esta Provincia n.º 13.472 de fecha 19 del mismo mes, habiéndose presentado una reclamación, suscrita por Don José Juan Gausó, según resulta de la certificación expedida por el Sr. Secretario de esta Corporación.

Parada esta a informe del Arquitecto municipal Don Joaquín Izquierdo, autor del total proyecto, se manifiesta lo siguiente:

“Informando la reclamación presentada por Don José Juan Gausó, al proyecto de Ordenanzas de la zona denominada del fouquet, tengo el honor de manifestar lo siguiente. — Que, los terrenos a que hace referencia el reclamante, en el Plan General de Ordenación en vigor, son espacios verdes, y que cumpliendo con el compromiso para la apertura de la calle de Monsieur Palmer, se propone a la Superioridad, la permuta de dichos espacios verdes por los que han resultado de la rectificación del Paseo Marítimo. — Que, el poder dedicar dichos terrenos a la construcción, es siempre de acuerdo con las Ordenanzas municipales en vigor que establecen esa zona de edificación extensiva. — Que, además la idea de esos espacios verdes en este lugar, aparte de crear lugares de esparcimiento público, está en establecer una perspectiva paisajista desde la parte del puente de San Magín que con las normas establecidas en las Ordenanzas generales no se pierde. — Por todo ello no





creo prudente su modificación. - En cuanto pueda informarse el Arquitecto Municipal que suscribe sobre el particular V.E. no obstante resolverá. - Dios guarde a V.E. muchos años. - Palencia a 28 de Abril de 1953. - El Arquitecto Municipal J. Saiz, rubricado. - Sr. Presidente de la Comisión Especial del fuero.

Segun el artº 132 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950, una vez aprobados por el Ayuntamiento los proyectos de esta naturaleza, necesitaran la aprobacion de la Comision provincial de Servicios Tecnicos o de la Central de Urbanismo en su caso.

Ahora bien, no teniendo noticias de que se haya constituido en esta Provincia la Comision de Servicios Tecnicos, se estima que, si el Ayuntamiento concede al proyecto talas, previa aceptacion del informe del Sr. Saiz, aprobacion definitiva por lo que afecta al caracter municipal, procedente, a tenor de lo que dispone la disposicion transitoria undecima de dicha Ley, en relacion con el Reglamento sobre Obras Servicios y Bienes Municipales de 14 de Julio de 1949, que el proyecto sea remitido, una copia, a la Comision Sanitaria provincial, a los efectos determinados en dicho Reglamento.

En su consecuencia la Comision de mi presidencia, estima que es procedente su aceptacion, proponiendo, en consecuencia al Excmo Ayuntamiento en Pleno tenga a bien aprobarlo, con la delegacion de lo interesado por el Sr. Juan Sauró, a efectos de seguir la tramitacion correspondiente, que señala el artº 132 de la Ley. = V.E. no obstante resolverá. = Palencia a 21 de Mayo de 1953. = El Presidente de la Comision, Luis Pascual. = Rubricado.

*Handwritten initials or signature.*

Pascual: Defiende el dictamen y termina interesando que se desestime la reclamacion formulada por el Sr. Sauró.

Secretario: Manifiesta que entiende que se ha de remitir a la Central de Urbanismo, en contra de lo que dice el dictamen.

Pascual: Propone sea aceptada la sugerencia de la Secretaria. Se acuerda aprobar el dictamen con la sugerencia del Sr. Secretario.



Entre el Sr. Flabris en el Salón.

Se hace constar la presencia y voto favorable de catorce Concejales que constituyen los dos tercios del número de hecho que integra la Corporación.

Ventayol: Solicita permiso para ausentarse del Salón por considerarse afectado por el asunto que va a tratarse, y seguidamente abandona el Salón.

## XII

Se acuerda aprobar Proyecto de Urbanización de la Plaza Mayor.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: Excmo. Sr. = La Comisión de Obras y Reforma Interior, se ha enterado del proyecto que se acompaña, suscrito por los Arquitectos municipales D. Antonio García-Rius y Don Joaquín Esquivido relativo a la regularización y urbanización de la Plaza Mayor y adquisición de las fincas para la construcción de unas escalinatas para acceso a dicha Plaza desde la Vía Roma, de esta ciudad.

En el resumen que figura, se señala:

Gastos.	7.819.127, 63 pesetas
Ingresos.	6.171.250, 00 "
Diferencia	<u>1.647.877, 63 "</u>

Para la ejecución de esta obra se aplicarán contribuciones especiales en la cuantía de un 30% del coste sujeto a dichas contribuciones.

Estimando procedente la aceptación de dicho proyecto, tiene el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno tenga a bien aprobarlo a los efectos de consignar su gasto e ingreso en el Presupuesto extraordinario que para la ejecución de esta y otras obras se ha de formular. - Este es su parecer, V. E. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca a 3 de Junio de 1953. - El Presidente, José Frau. - Rubricado en este instante entre el Sr. Ventayol en el Salón.

## XIII

Se acuerda agradecer a S. E. el Jefe del Estado Español y Ministro

Parcial: Reproduce el ruego de que conste en acta el agradecimiento de la Corporación y se comuniquen a S. E. el Jefe del Estado Español Generalísimo Franco, y al Ministro de Educación Nacional,



de Educación Nacional, por la concesión a la ciudad del grupo de Escuelas "Ramón y Cajal" por la concesión a la ciudad, que se acuerda así se acuerda.



Habregas: Aun cuando sea Vocal de la Comisión de Cultura, creo conveniente patentizar al Pleno la labor cultural que viene realizando, de un tiempo a esta parte, nuestra Comisión.

Teníamos unas deudas contraídas con ciudadanos que han enaltecido la Capital, y se han colocado placas y dado sus nombres a calles de nuestra Ciudad.

Oreo que tenemos ahora una deuda con Don Jerónimo Anuegal, el que fué Director de la Almundaina, un diario desaparecido que fué una institución.

La Comisión de Cultura ha ido colocando lapidas en casas donde vivieron o nacieron mallorquines ilustres como Metam, y Don Antonio Maura, y ahora propongo se dedique tambien una lapida a la memoria del General Weyler, y sea colocada en la casa que fué de dicho General, y sea colocada enante antes, ya que fué uno de los Generales que aportaron páginas de oro para la Historia de España.

Y tambien propongo que se dé el nombre de Jerónimo Anuegal a una calle de Palma.

Alcalde: Dice que considera conveniente aprovechar la ocasión de determinada fecha.

Habregas: Interesa que pase a Cultura para señalar la fecha.

Puigdorfila: Recoge el ruego con entusiasmo, así como todas las que se formulen enalteciendo a los Hijos de la Ciudad que han dado gloria a Palma.

Nadal Font: Tambien recoge el ruego en cuanto afecta a la denominación de la calle.

Habregas: Solicita explicaciones cerca de la iluminación de la Catedral ya que oree sería muy prudente extinguir los reflectores porque dificultan la visibilidad de aquella zona.

Presidente: Se trata de una cuestión técnica y que el despla-

M



zamiento de los reflectores puede que sea contraproducente porque no se trata de reflectores potentes y a la distancia que tendrian que instalarse, no darian el resultado apetecido.

Vábregas: Pregunta a ver si se tiene pensado iluminar el Castillo de Bellver, primero con fines turisticos y en segundo lugar como polo de atracción de la mariposa de la procerionaria.

Presidente: Sobre el Presupuesto actual para la iluminación de la Catedral, lo que dificulta hacer lo mismo con el Castillo de Bellver, si bien opino de la misma manera que el Sr. Vábregas.

Labrés: Pregunta si existe algún reglamento de circulación de motos, pues está enterado que los chicos de 14 años no pueden llevar carretones de tracción animal, y con las motos parece que hay una libertad absoluta en cuanto a la limitación de edad.

Presidente: Dice que tiene noticias de que pronto va a dictarse un nuevo reglamento de circulación en el que se prevé la circulación de las motos.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún señor de los reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y una y treinta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los señores asistentes al acto y de todo lo cual certifico:

El Alcalde,  
Inocencio

R. F. de P. y G. de F. de F.

M. de F. de F.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*ciudad. Ferrach*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*La. Sivi*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature in green ink]*

El Interventor acetal,

*[Handwritten signature]*

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

= Número 29 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día seis de julio de mil novecientos cincuenta y tres, me constituí